

ORD.: N° 2258/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002813

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 09 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MAITE MUÑOZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito registro de Juntas de Vecinos que estén vigentes, con el registro de la directiva que conforma la junta de vecinos (con sus nombres, teléfonos), añadiendo la dirección que registraron para cualquier tipo de efecto."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 10. Mecanismos de participación ciudadana, en el enlace "Organizaciones Comunitarias" o directamente ingresando el siguiente link http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html

Una vez ingresado, podrá seleccionar el año y mes que desea revisar. Seleccionada una fecha, se desplegará el listado de todas las organizaciones comunitarias (funcionales) que se encuentren vigentes en dicha fecha. En la parte superior del listado, hay un buscador y es ahí donde debe ingresar el nombre del tipo de organización que desea consultar (en este caso JUNTA DE VECINO) ya que así podrá filtrar y obtener los datos de las Organizaciones que usted solicita.

En cuanto al contacto con los dirigentes, informo a usted que no se registra en nuestras bases de datos, ya que constituyen datos personales, que se encuentran protegidos por ley 19.628, sin embargo, se acompañan las direcciones de dichas Organizaciones. En cada una de las organizaciones se registra el nombre del Presidente o la circunstancia de estar sin directiva.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg